

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7009** *TECNOLOGÍA APLICADA EN PROCESOS EMPRESARIALES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TEABLA COMUNICACIONES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante referido como LME), se hace público que CORPORACIÓN IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A. decidió el día 20 de noviembre de 2023 como socio único de TECNOLOGÍA APLICADA EN PROCESOS EMPRESARIALES, S.L.U. (sociedad absorbente) que esta sociedad absorba mediante fusión a su filial íntegramente participada TEABLA COMUNICACIONES, S.L.U. (sociedad absorbida) en base al proyecto de fusión elaborado en la misma fecha por los administradores mancomunados de ambas sociedades.

La fusión se ha tramitado de manera simplificada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 53 de la LME, no siendo pertinente la publicación o depósito de los documentos exigidos por ley, ni el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni el informe de administradores, ni el informe de expertos, todo ello sobre el proyecto de fusión. Tampoco ha sido pertinente elaborar el informe del órgano de administración dirigido a los trabajadores dado que ni la sociedad absorbente ni la absorbida cuentan con trabajadores (artículo 5.5 de la LME).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios (en este caso no los hay al ostentar la sociedad absorbente el carácter de unipersonal) y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Se hace constar el derecho de protección de sus créditos que asiste a los acreedores por el cual podrán solicitar al Registro Mercantil del domicilio social que nombre un experto independiente sobre las garantías de sus créditos conforme se establece en el artículo 13 de la LME.

Bilbao, 20 de noviembre de 2023.- Administradores Mancomunados, D.Pablo Pierre Prats y D.Miguel Angel Alonso Diaz.

ID: A230045064-1